

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

1546 Orden EFP/80/2021, de 27 de enero, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de personalidades de reconocido prestigio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, apartado k), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica, de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación de la enseñanza, designadas por la Ministra de Educación y Formación Profesional. En la designación de cuatro de ellas se considerará mérito preferente ser o haber sido miembro de equipos directivos de centros docentes con proyectos participativos. Uno de los consejeros designados en este grupo pertenecerá a las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, dispongo:

Primero.

El cese, por el grupo de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica, de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza, agradeciéndoles los servicios prestados de los siguientes integrantes:

Titular: Don Enric Puig Jofra.

Titular: Doña María Luz Sanz Escudero.

Sustituta: Doña Carmen Jáudenes Casaubón.

Titular: Don José Luis Gaviria Soto.

Sustituto: Don Luis Navarro Candel.

Consejera sustituta del Consejero titular don Jesús Jiménez Sánchez: Doña Rosa María Rodríguez Grande.

Titular: Doña M.^a Belén Aldea Llorente.

Sustituto: Don Fernando Izard Rodríguez.

Titular: Doña Nieves Segovia Bonet.

Sustituta: Doña María Espada Alonso.

Segundo.

El nombramiento, por el mismo grupo de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica, de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza, de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior, de los siguientes integrantes:

Titular: Doña Raquel Pérez Sanjuán.

Titular: Doña María Luz Sanz Escudero.

Sustituta: Doña Carmen Jáudenes Casaubón.

Titular: Don Francisco Luna Arcos.

Sustituto: Don Luis García Trapiello.

Consejero sustituto del Consejo titular don Jesús Jiménez Sánchez: Don Vicente Domingo Mañes Bertolín.

Titular: Don José Manuel Bar Cendón.

Sustituto: Don Eugeni García Alegre.

Titular: Doña Nieves Segovia Bonet.

Sustituta: Doña Ana María Trillo Ruiz.

Tercero.

El mandato de los Consejeros y Consejeras nombrados por la presente Orden será de cuatro años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, sin perjuicio de las disposiciones que sean de aplicación de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado, que desarrollan los artículos 9 y 10 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 27 de enero de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.